N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:

REGIÓN: Ara	PE-1904/2025	
		Fecha de Aprobación
		22-09-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	2437-32
		•

-			
M	וכו	۲C	٦ς.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3736 de fecha 03-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 001538 de fecha 17-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

1	Otorg	gar Certi	ificado de Re	gulariza	ación que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Rec	epción Definitiva de la viv	<i>v</i> ienda
	existe	ente con	una superfici	ie de	44,84	m2 ub	icada en Cl	uatro esquinas	
							Con	ndominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	0258	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	LABRANZA	
	sector				e conformidad a pla	ano y anteced	entes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pre	sente certifica	do de F	Regularización				

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

EINDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
SERGIO ALFONSO GAMINAO CONCHA					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BASILIO ALEJANDRO POLANCO SAAVEDRA	INGENIERO CONSTRUCTOR	15.978.272-7

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	5905114	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	88577	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	44289	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8848063	FECH	Α:	17-09-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 44,84m² en el segundo piso. Completando un total de 100,69 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 655 de fecha 12 de mayo del 2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5. CARPETA 1986/2025. SOLICITUD N° 2025/3736





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

Felipe Antonio Sanzana Ferrada